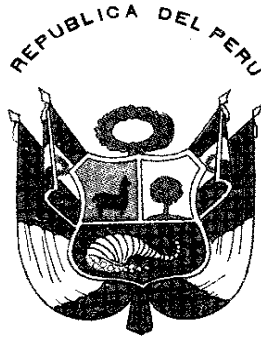


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OGRH

Lima, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe Técnico N°00001-2026/MIDAGRI-INIA-GG/OGRH/AP emitido por el Especialista de Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, conforme a lo señalado en la Décima Primera Disposición Complementaria;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público y su modificatoria, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se define como la formulación de la política fiscal en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través del análisis técnico, económico y financiero, a fin de mejorar la eficiencia y calidad del gasto público; asimismo, comprende la evaluación, validación y registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de equilibrio fiscal y la programación multianual, así como las reglas macrofiscales y para la estabilidad presupuestaria de cada año fiscal, previstos en la normativa de la materia;

Que, de conformidad con el numeral 7.6 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, previo a su aprobación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, denominada “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, cuyo objeto consiste en establecer lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada directiva, el Presupuesto Analítico de Personal es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, dispone que, culminada la revisión efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas elabora y emite la opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Persona a través del Módulo PAP, y se comunica, mediante correo electrónico de manera automática a través del Módulo PAP, a los responsables del procedimiento de formulación y evaluación del Presupuesto Analítico de Persona;

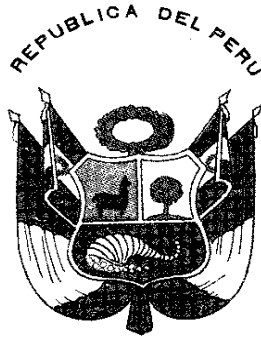
Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del mismo cuerpo normativo prevé que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2026-MIDAGRI-INIA, de fecha 09 de enero de 2026, se modificó los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 30 de diciembre de 2025, estableciendo en el literal c) del artículo 4, la delegación en el/la Director/a General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la facultad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01;

Que, con el Informe Técnico N°00001-2026/MIDAGRI-INIA-GG/OGRH/AP emitido por el Especialista de Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, pone a consideración la propuesta de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, adjuntando para tal efecto los formatos A1, A2, B y C debidamente visados, así como la Opinión Favorable PAP N° 000026-2026, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo informado por el Especialista de Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y conforme a las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2025-MIDAGRI-INIA; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2026-MIDAGRI-INIA, sobre delegación de facultades; y lo establecido en la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OGRH

Con la visación del Especialista de Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Abog. DELIA INES ROSARIO MEJIA SANDOVAL
Directora General
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

